



LAGUNA BLANCA, 24 DE AGOSTO DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 686 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

1. El Memorándum N° 72/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Encargado de Recursos Humanos, don Alejandro Gallardo Rojel, mediante el cual solicita el acto administrativo por Anexo de Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de doña **GABRIELA MUÑOZ HERNÁNDEZ**.
2. El Anexo de Contrato entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña **GABRIELA MUÑOZ HERNÁNDEZ**, suscrito con fecha 16 de agosto de 2023.
3. El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 98 de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
4. El Decreto Alcaldicio N° 519 (sección "A") de fecha 06 de julio de 2023, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña **GABRIELA MUÑOZ HERNÁNDEZ**.
5. Decreto Alcaldicio N° 1381 (sección "D") de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba los Programas Comunitarios para el año 2023.
6. La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. Lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1/ 19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
9. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con doña **GABRIELA ZAMIRA MUÑOZ HERNÁNDEZ**, Rut: 18.550.076-4 y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut : 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca. Se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del Anexo firmado por ambas partes.

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO
- INTERESADO/A

DISTRIBUCION DIGITAL:

- ANTECEDENTES



2.- ESTABLÉZCASE que el presente Anexo de Contrato, modifica en las siguientes condiciones el Contrato Original:

• **SEGUNDO**, por medio del presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula primera del anexo, de acuerdo a lo que indica a continuación.

1) La cláusula cuarta del contrato señalado, en su párrafo primero establece: "Como retribución por los servicios prestados "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA", se compromete a remunerar los servicios de la PROFESIONAL, quien percibirá una remuneración total de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) bruto, en calidad de honorarios, las cuales serán pagadas en cuotas iguales y mensuales de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos), en los meses de julio y agosto del año 2023.

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original en los siguientes términos:

"Como retribución por los servicios prestados "EL MUNICIPIO" pagará a la PROFESIONAL, por concepto de honorarios, la suma total de \$ 4.597.425 (cuatro millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos) bruto, distribuidos de la siguiente manera:

SEPTIEMBRE 2023	: 1.149.300 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientos pesos)
OCTUBRE 2023	: 1.149.300 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientos pesos)
NOVIEMBRE 2023	: 1.149.300 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientos pesos)
DICIEMBRE 2023	: 1.149.525 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil quinientos veinticinco pesos).

2) La cláusula sexta del Contrato señalado, en su párrafo primero establece: El Presente contrato tendrá vigencia desde el 10 de julio de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive.

A través del presente instrumento se viene en prorrogar la vigencia del contrato desde el 01 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

• **TERCERO**, en todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

por tanto, el siguiente Anexo de Contrato rige desde el **01 de septiembre de 2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE



FIOG/RAVB/cls

DISTRIBUCION

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO
- INTERESADO/A



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION DIGITAL:

- ANTECEDENTES



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 72/ 2023

Laguna Blanca, 17 de agosto del 2023

A: **RENE VILLEGAS BARRIA**

Secretaria Municipal

DE: **ALEJANDRO GALLARDO ROJEL**

Recursos Humanos

Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del área Municipal, . Se adjunta antecedentes y contrato para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION DIDECO	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
GABRIELA ZAMIRA MUÑOZ HERNANDEZ	215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	01/09/2023	31/12/2023	\$4.597.425-

Atentamente,



ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ENCARGADO RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
. RECURSOS HUMANOS
. SECRETARIO MUNICIPAL

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

GABRIELA ZAMIRA MUÑOZ HERNÁNDEZ

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, a 16 de Agosto de 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don Fernando Ojeda González, cédula de identidad número 9.441.814-3 domiciliado en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y por la otra, doña **GABRIELA ZAMIRA MUÑOZ HERNÁNDEZ**, cédula de identidad número 18.550.076-4, de nacionalidad Chilena, Soltera, domiciliada en Eusebio Lillo #2288, comuna de Punta Arenas, en adelante "**LA PROFESIONAL**", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, a 10 de Julio de 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don Fernando Ojeda González, cédula de identidad número 9.441.814-3 domiciliado en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y por la otra, doña **GABRIELA ZAMIRA MUÑOZ HERNÁNDEZ**, cédula de identidad número 18.550.076-4, de nacionalidad Chilena, Soltera, domiciliada en Eusebio Lillo #2288, comuna de Punta Arenas, en adelante "**LA PROFESIONAL**", se convino contrato de prestación de servicio a honorarios, aprobado por decreto alcaldicio N°519 (Seccion "A") de fecha 06 de julio de 2023.

SEGUNDO:

Que, por medio del presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula primera de este anexo, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

- 1) La cláusula cuarta del contrato señalado, en su párrafo primero establece: "**Como retribución por los servicios prestados "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA", se compromete a remunerar los servicios de "LA PROFESIONAL" quien percibirá una remuneración total de \$2.000.000.- bruto (dos millones de pesos) bruto, en calidad de honorarios, las cuales serán pagadas en cuotas iguales y mensuales de \$1.000.000.- bruto (un millón pesos), en los meses de Julio y**

Agosto del año 2023”.

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original en los siguientes términos:

Como retribución por los servicios encomendados, **“EL MUNICIPIO”** pagará a **“LA PROFESIONAL”**, por concepto de honorarios, la suma total de \$4.597.425.- bruto (cuatro millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte y cinco pesos), distribuidos de la siguiente manera, a saber:

- Septiembre: \$1.149.300.- bruto (un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientos pesos).
- Octubre: \$ 1.149.300.- bruto (un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientos pesos).
- Noviembre: \$1.149.300.- bruto (un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientos pesos).
- Diciembre: \$1.149.525.- bruto (un millón ciento cuarenta y nueve mil quinientos veinte y cinco pesos)

- 2) La cláusula sexta del contrato señalado, en su párrafo primero establece: **El presente contrato tendrá vigencia desde el 10 de Julio del 2023, hasta el día 31 de Agosto del 2023, ambas fechas inclusive.**

A través del presente instrumento se viene en prorrogar la vigencia del contrato desde el 01 de Septiembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

CUARTO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

GABRIELA ZAMIRA MUÑOZ HERNÁNDEZ

C.I. N°18.550.076-4



FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ

ALCALDE

LMUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D – FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO

Número: 98 / 2023

EL DIRECTOR (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

PROGRAMA	CONTRATO	NÚMERO DE CUENTA PRESUPUESTARIA	FECHA VIGENCIA	VALOR TOTAL
PROGRAMA COMUNITARIO	GABRIELA ZAMIRA MUÑOZ HERNANDEZ RUT: 18.550.076-4	215-21-04-004	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023	\$4.597.425.-

MONTO TOTAL \$4.597.425.- (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS).

FONDOS: 215-21-04-004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS.

ÁREA: PROGRAMAS SOCIALES.

PROGRAMA: OFICINA DE LA INCLUSIÓN.

SUB-PROGRAMA: OFICINA DE LA INCLUSIÓN.



CAROLINA CÁRCAMO DÍAZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 16 DE AGOSTO DEL 2023.